

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 17 DE DICIEMBRE DE 2013, DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN DEL SERVICIO PARA CUSTODIA, ARCHIVO, GESTIÓN DOCUMENTAL Y ADMINISTRATIVA DE LOS FONDOS DOCUMENTALES GENERADOS POR LOS DISTINTOS PARTIDOS JUDICIALES DE SEVILLA PARA SU PRÓRROGA.

ENC 41/13/6.- Encomienda de Gestión de la Consejería de Justicia e Interior a la empresa Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., (TRAGSATEC) para la custodia, archivo, gestión documental y administrativa de los fondos documentales generados por los distintos partidos judiciales de Sevilla.

Importe Encomienda antes de la modificación: novecientos noventa y dos mil seiscientos noventa y ocho euros con cincuenta y un céntimos (992.698,51 €), IVA excluido.

Importe Encomienda después de la modificación: Un millón ciento treinta y ocho mil veintiséis euros con noventa y un céntimos (1.138.026,91 €).

Año	Posición	Proyecto	Denominación	Importe
AD 2018	1400030000 03 60800 14B	2005001609	Plan Archivos Judiciales	6.771,57€
AD 2019	1400030000 03 60800 14B	2005001609	Plan Archivos Judiciales	138.556,83€

En relación con el expediente de referencia que se tramita por el Servicio de Contratación, y a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 17 de diciembre de 2013, se dicta Resolución por la que se encomienda a la Empresa Tecnología y Servicios Agrarios, S.A.(TRAGSATEC), la realización de la mencionada encomienda, con un período de ejecución de 24 meses, desde la notificación.

Segundo.- El importe de la encomienda ascendía a cuatrocientos veintiséis mil cuatrocientos treinta y dos euros con siete céntimos de euro (426.432,07€), IVA incluido.

Tercero.- Con fecha de 23 de junio de 2015, se dicta Resolución de Modificación de la Encomienda para la actualización del IVA conforme a la Ley 28/2014 que modifica la Ley 37/1992, del Impuesto del valor añadido (implicando la no sujeción al IVA a partir del 1 de enero de 2015, lo que supuso un decremento del importe de la encomienda para el ejercicio 2015 de 39.990,54 Euros) y la actualización de tarifas (lo que supuso un incremento del importe de la encomienda para el ejercicio 2015 de 9.940,50 Euros), quedando por tanto el importe de la encomienda después de esta Modificación en 396.382,03 Euros.

Cuarto.- Con fecha de 21 de octubre de 2015 se dicta Resolución de Modificación de la Encomienda de Gestión que deja sin efectos parte de la modificación operada con fecha de 23 de junio, en concreto en lo referente a la actualización de tarifas. Ello se debe al Informe emitido por la Intervención General del Estado por el que se resuelve la consulta planteada sobre la aplicación del incremento de tarifas del grupo TRAGSA, acordado por la Comisión para la determinación de tarifas de TRAGSA el pasado 16 de diciembre de 2014, del que se concluye que las nuevas tarifas y las que se hubiesen modificado se aplican a las nuevas encomiendas que formule la Administración a partir de su aprobación o de la fecha en que en ella se acuerde, pero no a las anualidades sucesivas de las actuaciones en curso. De conformidad con lo anterior se deja sin efecto la aplicación del Acuerdo de 16 de diciembre de 2014 de la Comisión para la determinación de tarifas de TRAGSA, disminuyéndose el importe de la encomienda en la cantidad de nueve mil novecientos cuarenta euros con cincuenta céntimos (9.940,50 €).

Quinto.- Con fecha de 1 de diciembre de 2015 se dicta una nueva Resolución de Modificación de la Encomienda de Gestión de referencia en el sentido de volver a incrementar la cantidad disminuida en nueve mil novecientos cuarenta euros con cincuenta céntimos de euro (9.940,50 Euros). Ello debido a la publicación del Real Decreto 952/2015, de



Código:	KWMFJ908PFIRMAQgIAGb4CwLqZPusm	Fecha	31/10/2018
Firmado Por	JOSÉ RAMÓN BENÍTEZ GARCÍA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/4



23 de octubre, por el que se modifica el Real Decreto 1072/2010, de 20 de agosto, por el que se desarrolla el régimen jurídico de la Empresa TRAGSA y de sus filiales, que establece que las tarifas actualizadas serán aplicables a las prestaciones realizadas a partir de 1 de enero de 2015, con independencia de que tales encomiendas se hayan formalizado a partir del 1 de enero de 2015 o con anterioridad a esta fecha, previa la tramitación del correspondiente expediente y siempre que exista disponibilidad presupuestaria. A consecuencia de lo anterior, la Intervención General de la Junta de Andalucía comunicó el 10 de noviembre de 2015 a todas las Intervenciones Delegadas la posibilidad de tramitar las modificaciones de encomiendas de gestión a TRAGSA y sus filiales, que a 1 de enero de 2015 ya se encontraran en curso, aplicando las nuevas tarifas con efectos desde el 1 de enero de 2015.

A su vez en la referida Resolución, se autorizó la Prórroga del servicio por doce meses y la tramitación del correspondiente documento contable AD para la anualidad de 2016 por importe de ciento cuarenta y ocho mil ciento noventa y cinco euros con nueve céntimos (148.195,09 €).

Sexto.- El 4 de octubre de 2016, se dicta Resolución de modificación por la que amplía el objeto de la misma (para lo que se requirió tramitar un documento AD para el ejercicio 2016 de 131.186,80 euros) y se amplía el plazo de ejecución por otros 12 meses por un importe de 243.344,49 para el ejercicio 2017, (quedando fijado en 48 meses), ascendiendo el importe total de la encomienda a la cantidad de novecientos diecinueve mil ciento ocho euros con cuarenta y un céntimos de euro (919.108,41€), IVA incluido.

Séptimo.- Con fecha 12 de diciembre de 2016 se dicta Resolución de Modificación de la Encomienda de referencia, en virtud de las Memorias justificativas de 18 de noviembre y de 5 de diciembre de 2016, firmadas por el Secretario General Provincial de Justicia e Interior de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, como responsable de la encomienda, por las que se solicita, respectivamente, la tramitación para la anualidad 2016 de un AD/ por importe de cincuenta y cuatro mil setecientos cincuenta euros con veintidós céntimos de euro (54.750,22 €) y de otro AD/ por importe de cuarenta y ocho mil seiscientos cuarenta euros con setenta y seis céntimos (48.640,76 €), ascendiendo la cantidad total a barrar a ciento tres mil trescientos noventa euros con noventa y ocho céntimos de euro (103.390,98 €). Tras dicha disminución en el coste de la encomienda el importe total quedó fijado en ochocientos quince mil setecientos diecisiete euros con cuarenta y tres céntimos (815.717,43 €).

Octavo.- El 2 de noviembre de 2017 se dicta Resolución de modificación por la que amplía el plazo de ejecución por otros 12 meses por un importe de 193.771,20 euros para el ejercicio 2018, (quedando fijado en 60 meses) y se disminuye la Encomienda en 16.790,12 para actualizar los créditos de la anualidad 2017, ascendiendo el importe total de la misma a la cantidad de novecientos noventa y dos mil seiscientos noventa y ocho euros con cincuenta y un céntimos (992.698,51 €), IVA incluido. Asimismo se añade un nuevo apartado a la Resolución de 17 de diciembre de 2013 en la que se designa a Dña. Virginia Jiménez Martín, como persona que ostenta actualmente la Secretaría General Provincial de Justicia e Interior en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, la dirección de la actuación a realizar y los compromisos y obligaciones que asume TRAGSATEC, S.A., a través de esta Encomienda de Gestión.

Noveno.- El 22 de marzo de 2018 se firma Memoria Justificativa por la Secretaria General Provincial de Justicia e Interior con el visto bueno del Director General de Oficina Judicial en la que se justifica la necesidad de ampliación de los trabajos de gestión documental de la documentación de los archivos judiciales mediante un Plan de Archivos Judiciales extraordinarios durante 2018.

Con fecha 30 de abril de 2018 la intervención Delegada emite informe de reparo y se paralizan dichas actuaciones.

Décimo.- El 24 de septiembre de 2018 se firma Memoria Justificativa por la Secretaria General Provincial de Justicia e Interior con el visto bueno del Director General de Oficina Judicial y Fiscal en la que se justifica la necesidad de continuar prestando, por interés de servicio público, el Servicio para Custodia, Archivo, Gestión Documental y Administrativa de los fondos Documentales Generados por los Distintos Partidos Judiciales de Sevilla para el año 2019. En la misma se propone prorrogar la duración del servicio hasta que se produzca la formación del <<contrato de servicios de traslado y de guardia y custodia de documentación de los órganos judiciales de la provincia de Sevilla, así



Código:	KWMFJ908PFIRMAQgIAGb4CwLqZPusm	Fecha	31/10/2018
Firmado Por	JOSÉ RAMÓN BENÍTEZ GARCÍA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/4



como de su préstamo, consulta y descripción documental complementaria>>, así como la entrega de toda la documentación custodiada por TRAGSATEC conforme al periodo establecido en los pliegos del contrato a la empresa adjudicataria del mismo, con un máximo de nueve meses (hasta el 18 de septiembre de 2019) emitiéndose las certificaciones mensualmente y la tramitación de un documento contable AD para la anualidad de 2018 por importe de SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (6.771,57€) y la tramitación de un documento contable AD para la anualidad 2019 por importe de CIENTO TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (138.556,83€)

De conformidad con lo expuesto, el presupuesto de ejecución material inicial para el año 2018 de 193.771,20 euros necesita ser ampliado en 6.771,57 euros y el importe para el año 2019 es de 138.556,83€ .

VISTOS, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; el Decreto 214/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de esta Consejería (modificado por el Decreto 142/2017, de 29 de agosto); y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido conferidas,

RESUELVO

PRIMERO.- Modificar la Resolución de 17 de diciembre de 2013 de la Encomienda de Gestión de la Consejería de Justicia e Interior a la empresa Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., (TRAGSATEC) para la custodia, archivo, gestión documental y administrativa de los fondos documentales generados por los distintos partidos judiciales de Sevilla, conforme a lo expuesto anteriormente, en el siguiente apartado:

11.- PRESUPUESTO

Asciende el presupuesto general de ejecución por TRAGSATEC, S.A., de la presente encomienda a la cantidad de NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTO NOVENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (992.698,51 Euros) IVA excluido. En el citado presupuesto se entenderán comprendidos, a todos los efectos, los gastos generales y el beneficio industrial así como los importes de los tributos de toda índole que graven las prestaciones objeto de la encomienda, todo ellos de acuerdo con el presupuesto detallado que se adjunta y que se ha elaborado a partir de las Tarifas establecidas en el Real Decreto 952/2015, de 23 de octubre, por el que se modifica el Real Decreto 1072/2010, de 20 de agosto, por el que se desarrolla el régimen jurídico de la Empresa TRAGSA, y de sus filiales, que establece que las tarifas actualizadas serán aplicables a las prestaciones realizadas a partir de 1 de enero de 2015.

Año	Aplicación/Partida presupuestaria	Proyecto	Operación	Importe euros
2013	0.1.10.00.03.00.608.00.14B	2005001609	Plan Archivos Judiciales	49.110,00
2014	0.1.10.00.03.00.608.00.14B	2005001609	Plan Archivos Judiciales	146.900,40
2015	1400030000 G/14B/60800/98	2005001609	Plan Archivos Judiciales	200.371,63
2016	1800030000 G/14B/60800/98	2005001609	Plan Archivos Judiciales	175.990,91
2017	1800030000 G/14B/60800/98	2005001609	Plan Archivos Judiciales	243.344,49
2017	1800030000 G/14B/60800/98	2005001609	Plan Archivos Judiciales	-16.790,12
2018	1800030000 G/14B/60800/98	2005001609	Plan Archivos Judiciales	193.771,20
TOTAL				992.698,51



Código:	KWMFJ908PFIRMA0gIAGb4CwLqZPusm	Fecha	31/10/2018	
Firmado Por	JOSÉ RAMÓN BENÍTEZ GARCÍA			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	3/4	

Pasando a tener la siguiente redacción:

11.- PRESUPUESTO

Asciende el presupuesto general de ejecución por TRAGSATEC, S.A., de la presente encomienda a la cantidad de UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (1.171.869,71 Euros) IVA excluido. En el citado presupuesto se entenderán comprendidos, a todos los efectos, los gastos generales y el beneficio industrial así como los importes de los tributos de toda índole que graven las prestaciones objeto de la encomienda, todo ellos de acuerdo con el presupuesto detallado que se adjunta y que se ha elaborado a partir de las Tarifas establecidas en el Real Decreto 952/2015, de 23 de octubre, por el que se modifica el Real Decreto 1072/2010, de 20 de agosto, por el que se desarrolla el régimen jurídico de la Empresa TRAGSA, y de sus filiales, que establece que las tarifas actualizadas serán aplicables a las prestaciones realizadas a partir de 1 de enero de 2015.

Año	Aplicación/Partida presupuestaria	Proyecto	Operación	Importe euros
2013	0.1.10.00.03.00.608.00.14B	2005001609	Plan Archivos Judiciales	49.110,00
2014	0.1.10.00.03.00.608.00.14B	2005001609	Plan Archivos Judiciales	146.900,40
2015	1400030000 G/14B/60800/98	2005001609	Plan Archivos Judiciales	200.371,63
2016	1800030000 G/14B/60800/98	2005001609	Plan Archivos Judiciales	175.990,91
2017	1800030000 G/14B/60800/98	2005001609	Plan Archivos Judiciales	226.554,37
2018	1800030000 G/14B/60800/98	2005001609	Plan Archivos Judiciales	200.542,77
2019	1800030000 G/14B/60800/98	2005001609	Plan Archivos Judiciales	138.556,83
TOTAL				1.138.026,91

SEGUNDO.- Tramitar un documento AD por importe de seis mil setecientos setenta y un euros con cincuenta y siete céntimos (6.771,57 €), para actualizar los créditos de la anualidad 2018. Así como tramitar AD por un importe de ciento treinta y ocho mil quinientos cincuenta y seis euros con ochenta y tres céntimos (138.556,83 €) para el año 2019 y hacer frente a la prórroga de dicha encomienda.

LA CONSEJERA DE JUSTICIA E INTERIOR
Por Orden de Delegación de Competencias de 21 de diciembre de 2016,
modificada por la Orden de 7 de junio de 2018
(BOJA 247, de 28 de diciembre de 2016 y BOJA 116, de 18 de junio de 2018)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

Fdo.- José Ramón Benítez García



Código:	KWMFJ908PFIRMAQgIAGb4CwLqZPusm	Fecha	31/10/2018
Firmado Por	JOSÉ RAMÓN BENÍTEZ GARCÍA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	4/4

